

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho horas del día ocho de mayo de dos mil veintitrés, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro e instalación de área de juegos con pavimento continuo, conforme a la Memoria valorada "SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA NUEVA AREA DE JUEGOS JUVENILES EN "LA VIZCAINA" DE VIANA", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA MARTA ESPINOSA CARIÑANOS

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente: SUMALIN,S.L., HAGS ESWELEK,S.A., SILMAR, S.L.U, ASTOBIZKAR,S.L.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



Se muestran cinco firmas manuscritas en azul y un sello circular del Ayuntamiento de Viana. El sello contiene el escudo de la ciudad y el texto "AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VIANA".



ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las ocho horas del día doce de mayo de 2023, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro e instalación de juegos y reposición de pavimento continuo, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada “SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA NUEVA AREA DE JUEGOS JUVENILES EN “LA VIZCAINA” DE VIANA”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA MARTA ESPINOSA CARIÑANOS

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe M.^a José Lana Lana, Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella, a excepción del referido al sobre número 3. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

Las puntuaciones tratan fundamentalmente de manifestar diferencias entre unas y otras propuestas, siempre en relación a los criterios de valoración indicados. En ningún caso ha de entenderse como una evaluación de la calidad técnica de las propuestas presentadas.

1. CANTIDAD Y CALIDAD (máx. 20 puntos)

	EMPRESA	Mejoras a la propuesta base			Calidad de materiales		Total (20 p)
					Fichas técnicas (max.4p)	Cert. Cumplimien (max.2p)	
		Workout (máx. 4p)	Encuentro (max. 4p)	Multijuego (máx. 6p)			
1	HAGS	0	0	4	3	1	8,00
2	ASTOBIZKAR	1	4	2	3	-	10,00
3	SUMALIN	1	1	4	4	1	11,00
4	SILMAR	1	1	4	4	1	11,00

*Aclaraciones; Las propuestas en general muestran que las empresas han efectuado un mínimo y correcto análisis de la propuesta de intervención plasmada en la Memoria Valorada.

La propuesta aportada por HAGS no aporta mejoras respecto cantidad de elementos ofertados.. El resto oferta pequeñas mejoras, que se valoran en su medida.

En lo que respecta al workout, las propuestas de astobizkar, sumalin y silmar se ajustan a los requisitos de la memoria, y se les otorga un punto por pequeñas mejoras. Astobizkar plante estructuras de madera de acacia. La propuesta de Hags es un poco inferior en tamaño y capacidad.

En lo que respecta al punto de encuentro la propuesta de Astobizkar resulta la más completa, superando los mínimos de la memoria. Se plantea un interesante punto de encuentro con capacidad para 45 niños, con estructura de poste de madera (troncos de gran formato) cubierto con toldo tipo vela, altura máxima 4,40 m, configurando una plataforma de madera de 26 m2, con gradas de diferentes alturas, y tocones de madera a modo de banquetas. Sumalin plantea un punto de encuentro cubierto, de unos 10 m2, capacidad para 24 niños, y altura máxima 2,47 m. Silmar, una estructura tipo quiosco, de planta exagonal, de unos 8,5 m2, capacidad para 12 niños, y altura máxima 2,80 m. Hags plantea una sencilla pérgola de madera con tres bancos, de 4 m2, capacidad para 10 niños, y altura 2,42 m (no cubierta).

En lo que respecta al elemento multijuego, se ha considerado que las propuestas de hags, sumalin y silmar se ajustan a los requisitos de la memoria y pueden considerarse de similares "características". Hags plantea un elemento rico en juegos; deslizadera, escala y balanceo, trepador, red, juego giratorio... Sumalin una doble estructura de metal esférica con red tridimensional, unidas mediante puente tubo y toboganes. Silmar un atractivo juego de cuerdas, con trepas, escaladas y tobogán. Se ha penalizado la propuesta de Astobizkar, por considerar que no se ha mejorado la propuesta base en lo que al atractivo para los más jóvenes respecta.

En lo que respecta a los materiales, se ha considerado que las cuatro propuestas responden al criterio de máxima calidad de los materiales que conforman los elementos de juego, con barras y toboganes de acero inox., tornillería M-16 Y M-20, cuerdas de nylon reforzadas, etc... Se penaliza con un punto a Hags por la "calidad" del elemento punto de encuentro. A las empresas que aportan certificado de algún "producto" se les ha otorgado un punto.

Las cuatro ofertas contemplan la disposición del cartel indicativo del área.

2. DISEÑO DE LA PROPUESTA (máx. 20 puntos)

	EMPRESA	Diseño; composición, novedad y reto			Inclusión (máx.3 p)	Pavimento (máx.8 p)	Total (20 p)
		Workout (máx. 3p)	Encuentro (máx. 3p)	Multijuego (máx. 3p)			
1	HAGS	2	0	2	0	4	8,00
2	ASTOBIZKAR	2	3	1	1	2	9,00
3	SUMALIN	2	2	2	0	6	12,00
4	SILMAR	2	2	3	0	2	9,00

*Aclaraciones; La documentación gráfica aportada es correcta en lo que a definición y fotomontaje respecta.

En lo que respecta al workout, las propuestas de hags, sumalin y silmar se ajustan en lo esencial al elemento que figura en la memoria. Astobizkar propone su desarrollo en madera de acacia. No obstante, en lo que respecta a diseño, composición y reto, se otorga similar puntuación.

En lo que respecta al punto de encuentro la propuesta de Astobizkar resulta la más novedosa y atractiva en lo que a diseño y tamaño respecta, y se le otorga la máxima puntuación. Las propuestas de Sumalin y Silmar se consideran "similares" y se les otorga un punto. La propuesta de Hags no recibe puntuación.

En lo que respecta al elemento multijuego, se ha considerado la propuesta de Silmar la más atractiva para "jóvenes" a la par que novedosa y diferente, por lo que se le otorga la máxima puntuación. La de Sumalin se ajusta a lo plasmado en la memoria, y se considera similar a la planteada por Hags, por lo que se puntúan de igual manera. Se penaliza la propuesta de Astobizkar, por considerarla de menor atractivo reto para los más "jóvenes", si bien su diseño y composición son de calidad y atractivo.

En lo que respecta a elementos inclusivos, Astobizkar propone la inclusión de una hamaca para uso de personas con minusvalías. Además plantea la ejecución de rampa inclusiva de acceso a la plataforma del punto de encuentro, donde se garantiza radio de giro de 150 cm.

En lo que respecta al pavimento de las zonas de juego, Sumalin recibe la máxima puntuación por proponer suelo continuo de caucho en el área de multijuego (81 m²) y workout (70 m²), por lo que se le otorga 6 puntos (4+2). Hags plantea pavimento de caucho en el área multijuego (159 m²) y se le otorga 4 puntos. Astobizkar plantea pavimento de caucho en el área workout (70 m²) y se le otorga 2 puntos. Astobizkar y Silmar plantean el elemento multijuego sobre pavimento de gravilla / arena.

La **puntuación total** adjudicada a las empresas es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	Cantidad y Calidad (máximo 20 puntos)	Diseño y Composición (máximo 20 puntos)	Total (máximo 40 puntos)
1	HAGS	8,0	8,0	16,0
2	ASTOBIZKAR	10,0	9,0	19,0
3	SUMALIN	11,0	12,0	23,0
4	SILMAR	11,0	9,0	20,0

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una puntuación mínima de **20 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcanzan una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

Por lo tanto dado que de conformidad con el informe técnico las ofertas presentadas por las empresas HAGS y ASTOBIZKAR, no pasan el corte de 20 puntos, la Mesa de contratación acuerda excluirlas de la valoración mediante fórmulas, por no alcanzar la puntuación mínima, de conformidad con la cláusula 7 del Pliego de cláusulas administrativas.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana a 12 de mayo de 2023





Nº Expte. 34441/23

ASISTENCIA TÉCNICA

AYUNTAMIENTO DE VIANA

LOCALIZACIÓN	Barrio "La Vizcaina"
	Parcela catastral 1794, polígono 6
TITULAR	Ayuntamiento de Viana
ASUNTO	Valoración de las propuestas técnicas para la adjudicación de la ejecución de las obras de "Suministro e instalación de Área de juegos juveniles y pavimento continuo en el Barrio de La Vizcaina.

El Ayuntamiento de Viana ha licitado mediante **procedimiento abierto** y tramitación ordinaria (art. 72 de la L.F. 2/2018 de Contratos Públicos), la contratación del suministro e instalación de un área de juegos juveniles y pavimento continuo, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada "Suministro e instalación de una nueva Área de Juegos Juveniles en "La Vizcaina" (Ref.Expte.:34050/23), redactada por este Servicio, con fecha marzo de 2023.

PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas que justifican el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de clausulas administrativas que rige la contratación del suministro de referencia, son las siguientes:

Nº	EMPRESA LICITADORA
1	HAGS
2	ASTOBIZKAR
3	SUMALIN
4	SILMAR

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DE LAS PROPUESTAS

Según se recoge en el Pliego de clausulas administrativas para la contratación de las obras mencionadas, los **40 puntos máximos** a otorgar mediante criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas se reparten en dos apartados principales.

A continuación, se expone brevemente los criterios adoptados para el reparto de puntos en cada uno de ellos:

1.- Cantidad y calidad de los bienes suministrados: 20 puntos

Se valorará positivamente las **mejoras a la propuesta** planteada en la Memoria Valorada, desarrollando o mejorando la propuesta base (conjunto multijuego con cuerdas de trepa y toboganes (hasta 6 puntos), conjunto workout (hasta 4 puntos) y conjunto "punto de encuentro" (hasta 4 puntos), añadiendo a esta propuesta base aquellos elementos que las

1/5

empresas consideren.

Se valorará positivamente la mejor calidad de los materiales incluidos en la oferta, primando aquellos materiales que conlleven menor mantenimiento y garanticen mayor durabilidad.

Para acreditar esta calidad y poder comprobarla, las empresas licitadoras realizarán una descripción de las características técnicas de los elementos ofertados, aportando fichas técnicas. Se acompañarán certificaciones acreditativas del cumplimiento de las exigencias contenida en normativa. Con el fin de facilitar el estudio de las ofertas, esta información se facilitará en un cuadro resumen (hasta 6 puntos).

2.- Diseño de la propuesta: hasta 20 puntos

Se valorará la **composición general** del área de juegos, cuya extensión y superficie a ocupar se puede modificar, ya que se cuenta con gran superficie disponible en la parcela donde se plantean ubicar. Se plantearán elementos de mayor nivel de dificultad, que motiven a los más jóvenes para el desarrollo de la actividad física y el juego. Se propone como planteamiento base, tres conjuntos diferenciados; un elemento workout, completo y variado (hasta 3 puntos), una estructura atractiva y cubierta como punto de encuentro (hasta 3 puntos), y un elemento multijuego, con estructura llamativa y cuerdas, que genere cierto reto y motive la participación, bien tipo circuito, bien tipo trepa (hasta 3 puntos). Se evitarán colores discordantes y/o llamativos, primando la integración y armonía con el entorno inmediato.

Se valorará la **inclusión de elementos de juego adaptados** para personas con minusvalía. **(hasta 3 puntos)**.

Se valorará el **diseño y composición del pavimento continuo** que se plantee, primando de igual manera los colores y formas que mejor se integren con la zona verde del Parque, evitando colores llamativos. Se especificarán los espesores del pavimento continuo, que deberán ser acordes con la altura de caída del elemento de juego que se instale **(hasta 8 puntos)**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del **50% del total de los criterios cualitativos**, esto es una puntuación mínima de **20 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tras contrastar con la mesa de contratación los criterios de valoración expuestos, se ha procedido por parte de este Servicio Urbanístico a la revisión de las cuatro propuestas presentadas y se ha adjudicado puntuaciones a cada propuesta con arreglo a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

Las puntuaciones tratan fundamentalmente de **manifestar diferencias entre unas y otras propuestas**, siempre **en relación a los criterios de valoración indicados**. En ningún caso ha de entenderse como una evaluación de la calidad técnica de las propuestas presentadas.

1. CANTIDAD Y CALIDAD (max. 20 puntos)

	EMPRESA	Mejoras a la propuesta base			Calidad de materiales		Total (20 p)
		Workout (max. 4p)	Encuentro (max. 4p)	Multijuego (max. 6p)	Fichas técnicas (max.4p)	Cert. Cumplimen (max.2p)	
1	HAGS	0	0	4	3	1	8,0
2	ASTOBIZKAR	1	4	2	3	-	10,0
3	SUMALIN	1	1	4	4	1	11,0
4	SILMAR	1	1	4	4	1	11,0

*Aclaraciones; Las propuestas en general muestran que las empresas han efectuado un mínimo y correcto **análisis** de la propuesta de intervención plasmada en la Memoria Valorada.

La propuesta aportada por HAGS no aporta mejoras respecto cantidad de elementos ofertados.. El resto oferta pequeñas mejoras, que se valoran en su medida.

En lo que respecta al **workout**, las propuestas de astobizkar, sumalin y silmar se ajustan a los requisitos de la memoria, y se les otorga un punto por pequeñas mejoras. Astobizkar plante estructuras de madera de acacia. La propuesta de Hags es un poco inferior en tamaño y capacidad.

En lo que respecta la **punto de encuentro** la propuesta de Astobizkar resulta la mas completa, superando los mínimos de la memoria. Se plantea un interesante punto de encuentro con capacidad para 45 niños, con estructura de poste de madera (troncos de gran formato) cubierto con toldo tipo vela, altura máxima 4,40 m, configurando una plataforma de madera de 26 m², con gradas de diferentes alturas, y tocones de madera a modo de banquetas. Sumalin plantea un punto de encuentro cubierto, de unos 10 m², capacidad para 24 niños, y altura máxima 2,47 m. Silmar, una estructura tipo quiosco, de planta exagonal, de unos 8,5 m², capacidad para 12 niños, y altura máxima 2,80 m. Hags plantea una sencilla pérgola de madera con tres bancos, de 4 m², capacidad para 10 niños, y altura 2,42 m (no cubierta).

En lo que respecta al **elemento multijuego**, se ha considerado que las las propuestas de hags, sumalin y silmar se ajustan a los requisitos de la memoria y pueden considerarse de similares "características". Hags plantea un elemento rico en juegos; delizadera, escala y balanceo, trepador, red, juego giratorio... Sumalin una doble estructura de metal esférica con red tridimensional, unidas mediante puente tubo y toboganes. Silmar un atractivo juego de cuerdas, con trepas, escaladas y tobogán. Se ha penalizado la propuesta de Astobizkar, por considerar que no se ha mejorado la propuesta base en lo que al atractivo para los mas jóvenes respecta.

En lo que respecta a los **materiales**, se ha considerado que las cuatro propuestas responden al criterio de máxima calidad de los materiales que conforman los elementos de juego, con barras y toboganes de acero inox., tornillería M-16 Y M-20, cuerdas de nylon reforzadas, etc... Se penaliza con un punto a Hags por la "calidad" del elemento punto de encuentro. A las empresas que aportan certificado de algún "producto" se les ha otorgado un punto.

Las cuatro ofertas contemplan la disposición del **cartel indicativo** del área.

2. DISEÑO DE LA PROPUESTA (max. 20 puntos)

	EMPRESA	Diseño; composición, novedad y reto			Inclusión (max.3 p)	Pavimento (max.8 p)	Total (20 p)
		Workout (max. 3p)	Encuentro (max. 3p)	Multijuego (max. 3p)			
1	HAGS	2	0	2	0	4	8,0
2	ASTOBIZKAR	2	3	1	1	2	9,0
3	SUMALIN	2	2	2	0	6	12,0
4	SILMAR	2	2	3	0	2	9,0

*Aclaraciones; La documentación gráfica aportada es correcta en lo que a definición y fotomontaje respecta.

En lo que respecta al **workout**, las propuestas de hags, sumalin y silmar se ajustan en lo esencial al elemento que figura en la memoria. Astobizkar propone su desarrollo en madera de acacia. No obstante, en lo que respecta a diseño, composición y reto, se otorga similar puntuación.

En lo que respecta al **punto de encuentro** la propuesta de Astobizkar resulta la mas novedosa y atractiva en lo que a diseño y tamaño respecta, y se le otorga la máxima puntuación. Las propuestas de Sumalin y Silmar se consideran "similares" y se les otorga un punto. La propuesta de Hags no recibe puntuación.

En lo que respecta al **elemento multijuego**, se ha considerado la propuesta de Silmar la mas atractiva para "jóvenes" a la par que novedosa y diferente, por lo que se le otorga la máxima puntuación. La de Sumalin se ajusta a lo plasmado en la memoria, y se considera similar a la planteada por Hags, por lo que se puntúan de igual manera. Se penaliza la propuesta de Astobizkar, por considerarla de menor atractivo reto para los mas "jóvenes", si bien su diseño y composición son de calidad y atractivo.

En lo que respecta a **elementos inclusivos**, Astobizkar propone la inclusión de una hamaca para uso de personas con minusvalías. Además plantea la ejecución de rampa inclusiva de acceso a la plataforma del punto de encuentro, donde se garantiza radio de giro de 150 cm.

En lo que respecta al **pavimento de las zonas de juego**, Sumalin recibe la máxima puntuación por proponer suelo continuo de caucho en el área de multijuego (81 m²) y workout (70 m²), por lo que se le otorga 6 puntos (4+2). Hags plantea pavimento de caucho en el área multijuego (159 m²) y se le otorga 4 puntos. Astobizkar plantea pavimento de caucho en el área workout (70 m²) y se le otorga 2 puntos. Astobizkar y Silmar plantean el elemento multijuego sobre pavimento de gravilla / arena.

VALORACIÓN FINAL

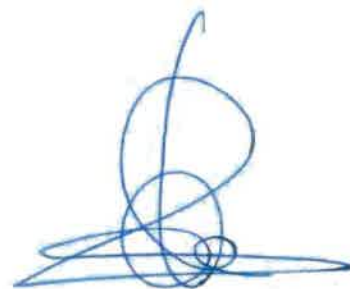
La puntuación total adjudicada es la que figura en el siguiente cuadro, a modo resumen:.

	EMPRESA	Cantidad y Calidad (máximo 20 puntos)	Diseño y Composición (máximo 20 puntos)	Total (máximo 40 puntos)
1	HAGS	8,0	8,0	16,0
2	ASTOBIZKAR	10,0	9,0	19,0
3	SUMALIN	11,0	12,0	23,0
4	SILMAR	11,0	9,0	20,0

No se trata de una propuesta de resolución final sino de un baremo provisional para que los miembros de la mesa de contratación puedan añadir estas referencias a sus propios elementos de juicio.

El presente informe recoge así de manera resumida el proceso de valoración efectuado por este Servicio Urbanístico con arreglo a los criterios manifestados.

En Viana, a 10 de mayo de 2023



Fdo. : M.^a José Lana Lana.
Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella.



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:30 horas del día 12 de mayo de 2023 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro e instalación de juegos y reposición de pavimento continuo, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada "SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA NUEVA AREA DE JUEGOS JUVENILES EN "LA VIZCAINA" DE VIANA", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA MARTA ESPINOSA CARIÑANOS

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de las empresas que han alcanzado la puntuación mínima necesaria de 20 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 30 p.)	REDUCCIÓN PLAZO (máx. 2 p.)	MANTENIMIENTO Y GARANTÍA (máx. 18 p.)	CRITERIOS SOCIALES (máx. 10 p.)	Total (máx. 60 p.)
SUMALIN,S.L.	30 (59.564,25 €)	2	18	10	60
SILMAR,S.L.	25 (71.482,85 €)	2	8	0	35

La puntuación total de las empresas admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	SUMALIN,S.L.	SILMAR,S.L.
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	23	20
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	60	35
TOTAL PUNTOS	83	55

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a SUMALIN,S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CONTINUO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MEMORIA VALORADA “SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA NUEVA AREA DE JUEGOS JUVENILES EN “LA VIZCAINA” DE VIANA”.

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 26 de mayo de 2023 siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten Dña Marta Espinosa Cariñanos en calidad de Presidenta, y como vocales, Dña Yolanda González García Dña Irantzu Antoñana Abalos, D. Jesús Angel Arandia Miquélez, Dña Idoia González de Zarate como Interventora y Dña M^a Asunción Gil Barnó, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a SUMALIN,S.L., con carácter previo a la propuesta de adjudicación - a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 23 de mayo de 2023, la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación de la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CONTINUO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MEMORIA VALORADA "SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA NUEVA AREA DE JUEGOS JUVENILES EN "LA VIZCAINA" DE VIANA", conforme a la oferta presentada, por importe de 59.564,25 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de 10 semanas desde la firma del contrato.

Segundo.- La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por SUMALIN,S.L., resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto.- Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES



Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación